



18 de abril de 2017

(17-2105)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ECUADOR: SALARIOS MÍNIMOS VITALES Y TASAS  
QUE EL IEPI COBRA POR SERVICIOS

*Revisión*

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	<b>Ecuador</b>
---	----------------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	"Salarios mínimos vitales y tasas que el IEPI cobra por servicios"
<b>Materia</b>	Otros
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico</b>	<a href="https://members.wto.org/crnattachments/2017/IP/ECU/17_1755_00_s.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2017/IP/ECU/17_1755_00_s.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica
<b>Breve descripción del texto jurídico notificado</b>	
La Resolución fija y aprueba, en salarios mínimos vitales, las tasas que el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual -IEPI- debe cobrar por los actos y servicios que se detallan en el anexo de la presente Resolución. El valor final de tasa a cobrarse por concepto de los exámenes previos a la concesión o registro de derechos de propiedad intelectual, en las modalidades en que tal procedimiento sea aplicable de conformidad con la normativa jurídica aplicable, será definido por la o el Director Nacional competente, en consideración a las circunstancias de cada caso y dentro de los límites mínimos y máximos legalmente permitidos.	
<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Español
<b>Fecha de adopción</b>	
<b>Entrada en vigor</b>	Fecha de publicación RO: 31 de mayo de 2010

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	21 de diciembre de 2016
<b>Otra información</b>	Este documento es una revisión del documento IP/N/1/ECU/13-IP/N/1/ECU/O/3 que corrige el enlace erróneo al texto jurídico que se había proporcionado.
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual